

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-01201.

En atención al informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente el despacho comisorio No. 62 de 27 septiembre de 2023 debidamente diligenciado, por medio del cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá notificó personalmente al demandado Uriel Rubiano Cardenas de la orden de apremio el día 29 de noviembre de la presente anualidad.

Por Secretaría, término de contabilizar el término con el que cuenta el demandado para proponer excepciones, vencido ingrese al despacho a fin de continuar con el trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹Esta providencia se notificó por estado No. 147 de 6 de diciembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1019c43e80608e2f49164c2ce8184dce5cb1b3a9fd79bb73973cc606b50f09f6**

Documento generado en 05/12/2023 12:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>